

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO  
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.208.237
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.936
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.159
	99	Otros		2.777
09		APORTE FISCAL		6.174.984
	01	Libre		6.174.984
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		317
	10	Ingresos por Percibir		317
		GASTOS		6.208.237
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.271.897
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	850.056
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.605
	01	Al Sector Privado		866.223
	283	Para Cumplimiento Artículo 37 del Libro IV del Código de Comercio		10.081
	284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	04	37.780
	285	Para Cumplimiento Artículo 40, Ley N° 20.720		818.362
	07	A Organismos Internacionales		1.382
	006	Asociación Internacional de Reguladores por Insolvencia		1.382
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		218.669
	05	Máquinas y Equipos		2.052
	06	Equipos Informáticos		20.520
	07	Programas Informáticos		196.097

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 159  
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 29 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 16.837
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO  
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		17.642
		- En el Exterior en Miles de \$		15.918
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		39.985
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		26.776
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 29.386 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 8.437 miles, para lograr los sobreseimientos definitivos en las quiebras que cumplan con los requisitos legales. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.		